

Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**14206** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 140 S.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Dionis 140 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 140 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	Fructus 140 S.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Agritalia, S.p.A.», Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo F4L913 Code 56/11.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	70,4	2.350	539	185	15	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	74,1	2.350	539	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	70,3	2.350	1.007	185	15	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	74,0	2.350	1.007	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas considerada como principal por el fabricante. La velocidad del motor de 2.350 revoluciones por minuto es la designada como nominal por el fabricante.

**14207** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 S.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Dionis 120 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	Fructus 120 S.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Agritalia, S.p.A.», Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo F3L913 Code 44/11.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	55,2	2.400	550	193	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	58,2	2.400	550	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

A) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	55,0	2.333	1.000	189	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	58,0	2.333	1.000	—	15,5	760

B) Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	55,2	2.400	1.029	192	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	58,2	2.400	1.029	—	15,5	760